

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

7099 Expediente de modificación de créditos n.º 18/2020, que afecta al Presupuesto Municipal para el año 2020.

Ha sido elevado a definitivo, en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, el expediente de modificación de créditos n.º 18-2020, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta Área de Gasto, que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, conforme al siguiente detalle:

Transferencias de crédito negativas

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
155.619.00	Obras viario público, pavimentación y barreras arquitectónicas	531.228,51 €
	TOTAL	531.228,51 €

Transferencias de crédito positivas

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
933.632.00	I. Rep. Asoc. Fun. Oper. Ser. Edificios y otras construcciones	531.228,51 €
	TOTAL	531.228,51 €

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia: ambos recursos no podrán simultanearse.

En Los Alcázares, 2 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.—La Secretaria, Ana Belén Saura Sánchez.